

Casablanca, 07 FEB 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 15 de enero de 2013 que aprobó contrato de trabajo con doña Claudia Escobar Vivanco, para que se desempeñe como cajera y encargada de aseo en el sector de la piscina municipal.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido de rectificar dicho contrato de prestación de servicios, en el sentido que la trabajadora percibirá como remuneración, la cantidad bruta de \$250.000- durante los meses de enero y febrero de 2013.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Rectifíquese el contrato de trabajo celebrado con doña Claudia Escobar Vivanco y el Decreto Alcaldicio N° 237 que lo aprobó, ambos de fecha 15 de enero de 2013, en el sentido reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS  
Secretario Municipal (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dideco  
Jurídico



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca